05/09/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Consejo de Ministros aprueba hoy el decreto ley de modificación de la Ley Concursal

Esta nueva modificación de la ley concursal incluirá la posibilidad de que los deudores puedan interponer un recurso contra la sentencia que les sea desfavorable, tal y como ya hacen los acreedores, lo que supondrá un cambio en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Además se prevé otras modificaciones en la Ley, como facilitar las "quitas" en el proceso concursal

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF